



# Corpouraba

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0274-2016

Fecha: 13/06/2016 Hora: 15:09:20 Folios: 1



## REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

### Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

#### Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

#### CONSIDERANDO

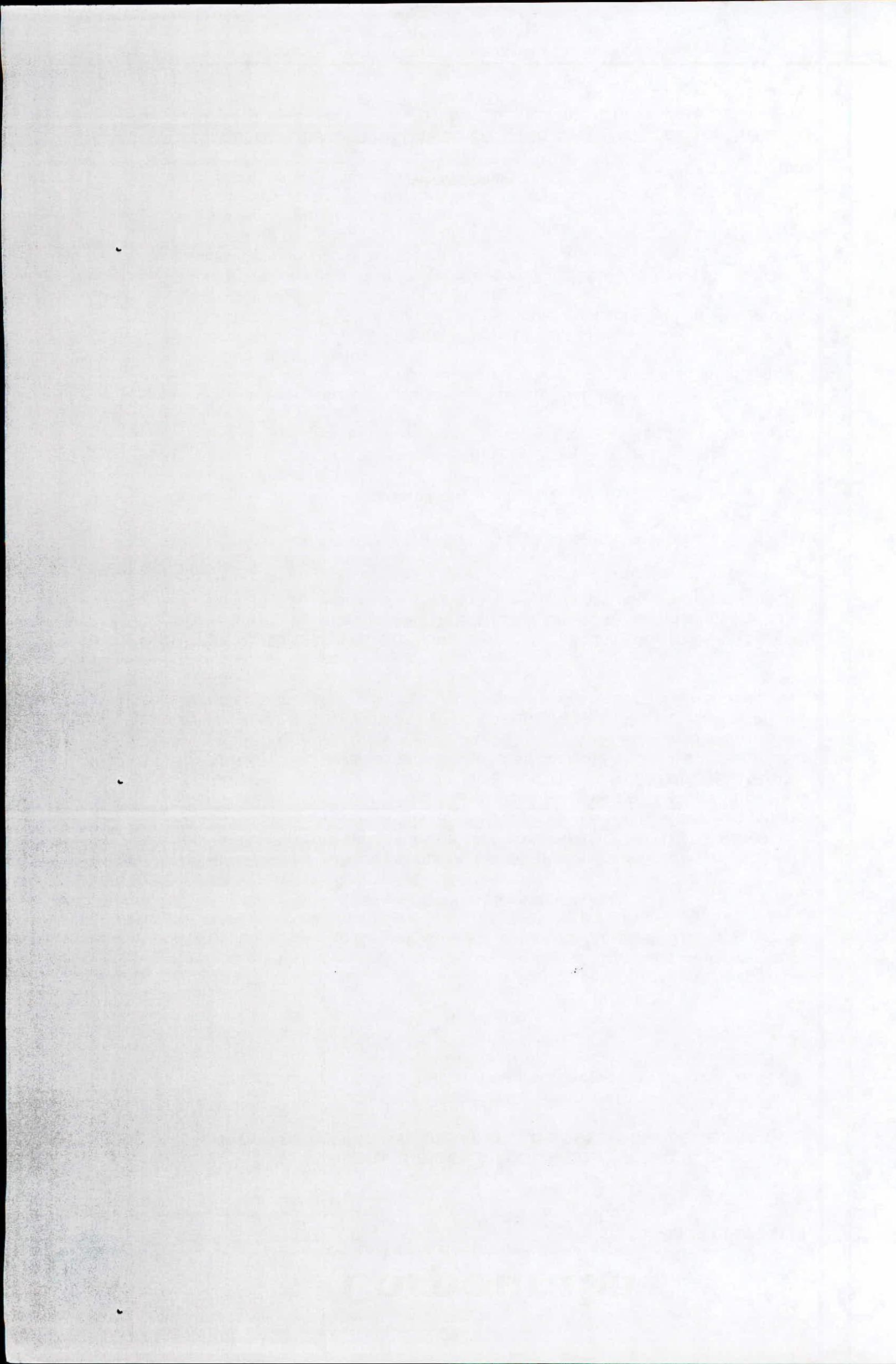
Que la Sociedad **AGROPECUARIA LA GIRA SA** identificada con NIT N° 800032846-3, representada legalmente por **MARINO ANTONIO RENDON PRADO** identificado con cédula de ciudadanía No 15.366.821 de Apartadó, o quien haga sus veces en el cargo, mediante comunicación radicada con el No 200-34-01-59-2733 del 09 de junio de 2016 **CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS** para uso agroindustrial en cantidad de 2.5 lps a captar del pozo ubicado en las coordenadas X1366577 Y: 1044484, en beneficio del predio identificado con matricula inmobiliaria N° 008-36141, ubicado en la Comunal Palos Blancos, en el Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia.

Que el predio identificado con matricula inmobiliaria N° 008-36141 propiedad de la sociedad **AGROPECUARIA LA GIRA SA** identificada con NIT N° 800032846-3, es reconocido comercialmente por el nombre FINCA LA GIRA.

Que el interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional de solicitud de concesión de aguas Subterráneas, Folio 1.
- Poder a Walter Velasquez Jaramillo, Folio 2.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de Marino Antonio Rendón Prado, Folio 3.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de Walter Velasquez Jaramillo, Folio 4.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición con matricula inmobiliaria N° 008-36141, Folios 5-9.
- Documento de aclaración predio, Folio 10.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad Agropecuaria La Gira Sa, Folios 11-16.
- Fotocopia de Registro Unico Tributario RUT, Folio 17.
- Documento técnico del sistema, Folio 18.
- Prueba de bombeo, Folios 19-30.
- Caracterización de aguas, Folio 31.
- Factura de venta N° 900000032537, Folio 33.
- Comprobante de ingreso N° 1763, Folio 34.

Que la Sociedad **AGROPECUARIA LA GIRA SA** identificada con NIT N° 800032846-3, canceló el valor del trámite mediante comprobante de ingreso





# Corpouraba

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0274-2016

Fecha: 13/06/2016 Hora: 15:09:20 Folios: 1



## Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental

Nº 1763, equivalente a DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 212.500) por concepto de servicios técnicos y la suma de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$63.600) correspondiente a los derechos de publicación, para un TOTAL de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/L (\$ 276.100) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0016 Del 06 de enero de 2016.

Que el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.5.1 dispuso: "El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 2811 de 1974"

(...)

b. Por concesión;

(...)"

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

### DISPONE

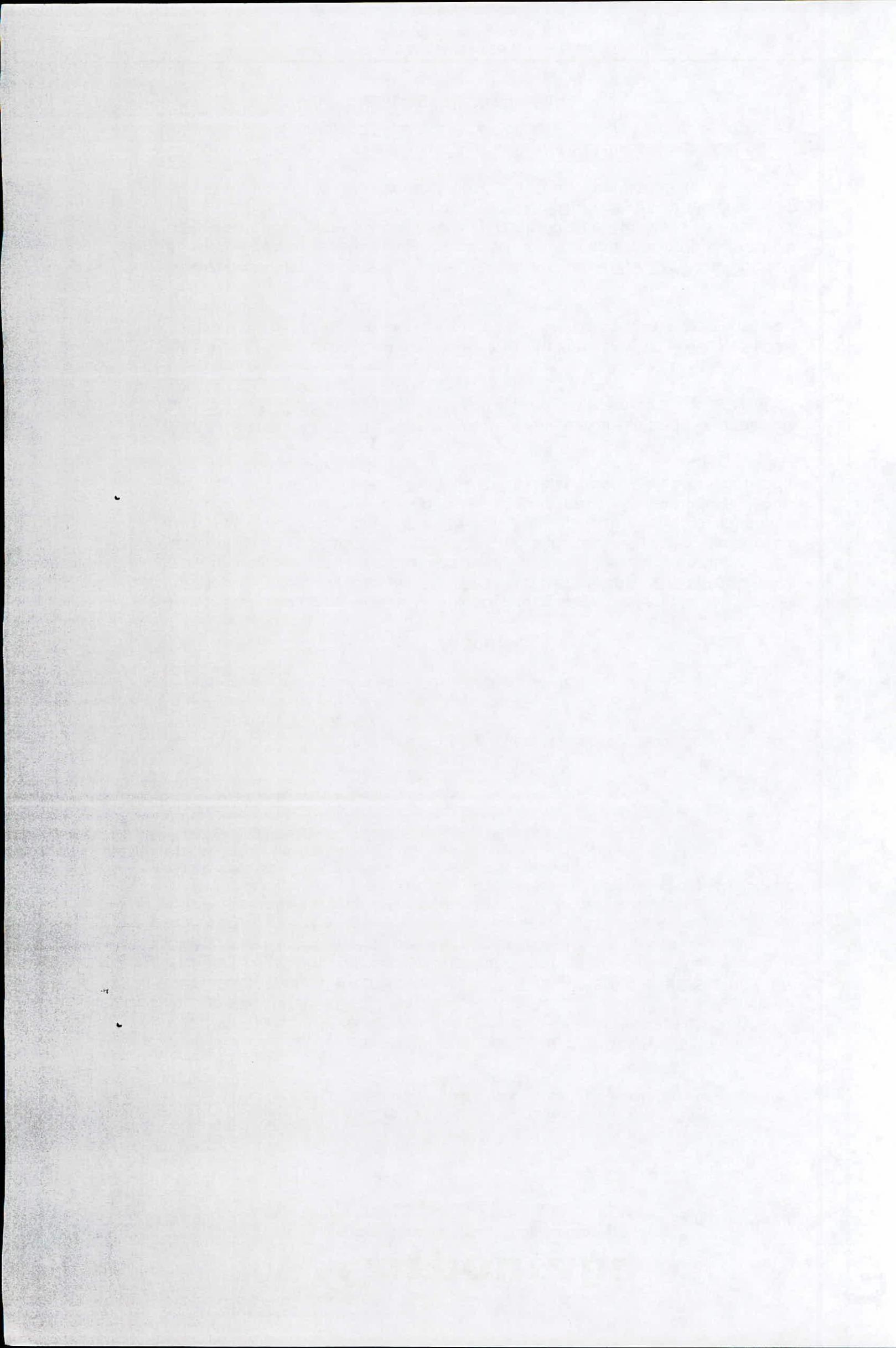
**PRIMERO.** Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de otorgamiento de **CONCESION DE AGUAS SUBTERRÁNEAS** para uso agroindustrial en cantidad de 2.5 lps a captar del pozo ubicado en las coordenadas X1366577 Y: 1044484, en beneficio del predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-36141, ubicado en la Comunal Palos Blancos, en el Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por la Sociedad **AGROPECUARIA LA GIRA SA** identificada con NIT N° 800032846-3.

**PARAGRAFO PRIMERO.** El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna

**PARAGRAFO SEGUNDO.** Declarar abierto el Expediente N° **200-165101-172/16** bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

**SEGUNDO.** Fijar los avisos de que trata el artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015, por el término de diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita ocular en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Apartadó y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó, en el cual se indique el lugar, la fecha y el objeto de la visita.

**TERCERO.** Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.





# Corpouraba

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0274-2016

Fecha: 13/06/2016 Hora: 15:09:20 Folios: 1



## Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental

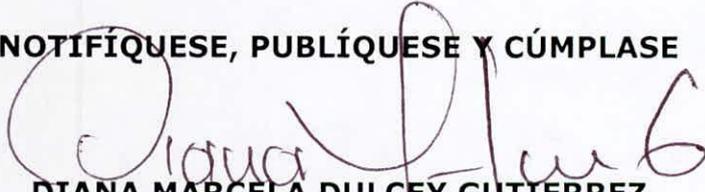
**CUARTO.** Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**QUINTO.** Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.

**SEXTO.** Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

**SEPTIMO.** Contra la presente providencia, no procede ningún recuso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ**  
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín	13 de junio de 2016
<b>Expediente 200-165101-172/16</b>	

### DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

\_\_\_\_\_ En la ciudad y fecha antes anotadas, a las \_\_\_\_\_ notifiqué personalmente el contenido de Auto Iniciación de Trámite N° 200-03-50-01-0274-2016 al señor (a) \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Desfijado hoy \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

